

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION**

27 SEP 2019

FALSIAMENTE TRAMITADO

Santiago, 13 de Septiembre de 2019

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ana Cristina JARA LINDO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo